

de la semana y queda enterado el Ayuntamiento
y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando la presente entre los Señores
Concejales de que yo el infrascrito Secretario
certifico.

Bartolomé Ribas El Cunde de Bellach

Jose Porri
Vicente Monerrat

Baudilio Pegu

Antonio Daga

Francisco Mas

L. Gelabert

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a quince de Septiembre de mil
novecientos diez, se reunieron los
Señores Concejales relacionados al
margen precedidos por el Señor
Alcalde Don Bartolomé Ribas Palau
que declaró abierta la sesión. Se
dió lectura del acta de la anterior
y se aprobó por unanimidad.

El Sr. Presidente dió cuenta que
en San Hilario Sacam falló el
letrado Arce de este Ayuntamiento
to. D. Eugenio Demetrio de un año
y averda el Comisario Francisco



Pr. C. 10

haber contar en esta el sentimiento que ha causado a la Corporación Municipal por la pérdida de un hombre de tanta probidad como lo había demostrado el Sr. Doumaus.

Expone el Sr. Presidente que ha de procederse a la confección de padrones y repartos para el año de 1911 como tambien a los trabajos del Censo de población y no habiendo en Secretaria personal bastante para atender a aquellos servicios propone nombrar auxiliar temporero de Secretaria a Don José Sala Prieto.

El Ayuntamiento de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Presidente nombró a Don José Sala Prieto Auxiliar Temporero de Secretaria.

Manifiesta además el Sr. Presidente que el día 15 de Noviembre del año 1911 cumplirán los cinco años del contrato celebrado con este Ayuntamiento y la Sociedad Fato Dalmaso y Compañía, ante Nemes y Compañía de San Basilio de Huelva. Dice que el art. 18 del contrato de 15 Octubre del año 1896 y

el n.º 6 de las bases de 15 de noviembre
de 1906 por las cuales se prorrogaron
por cinco años el servicio para el
alumbrado público por electricidad,
expresan tanto el citado art.º 18 como
el n.º 6 que ni ninguna de las par-
tes contratantes no manifiestan por
escrito un año antes de finir el
contrato sus deseos de rescindir el
contrato ni entenderá prorrogado
por otro año; por cuyo motivo pre-
gunta al Comisario que opinión
tiene sobre el particular.

Usoaron de la palabra los Seño-
res Canas de Selloch; Botada y al-
gun otro Concejales en sentido uno
y otros de rescindir el contrato, au-
dando por último nombrar y facul-
tar al Señor Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento Don Barto-
lomé Ribas Palau, y al Regidor
Síndico Don Vicente Montserrat
Mariné para que en nombre y
representación de esta Corporación
Municipal se personen ante el cro-
nario Público de San Basilio de Sto
Bregat D. Enrique Rosell Gelabert
y le requieran para que notifique
a los tres socios Don Amaro Pató
Selas; Don Juan Dalmaso Cornellas



65

y Don Salvador Núñez, componentes de la Sociedad Pato Salmaso y Compañía, la decisión del Ayuntamiento de rescindir el contrato celebrado en 15 Octubre de 1896 y el de 15 Noviembre de 1906.

El Concejal Don Jacinto Precios Comerato expone la sorpresa que le produjo al enterarse de la providencia dictada por el Señor Alcalde como Presidente del Ayuntamiento por haberle impuesto la multa de una peseta por no haber asistido a la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día primero del actual mes. añade el Sr. Precios Precios, que no tiene ningún propósito de combatir el Reglamento para el régimen interior de este Ayuntamiento por que había faltado para la buena marcha administrativa de esta Corporación, pero lo que entienda el Sr. Precios y que debe ser objeto de censura es la forma con que ha procedido el

Dr. Alvalde por no haber notificado antes, al Sr. Precios la aprobación del Reglamento y la determinación de hacer cumplir el art 98 de la vigente Ley Municipal, y el art 56 del citado reglamento por tratar un artículo y otro de la imposición de multas a los Concejales que dejen de asistir a las sesiones.

El Sr. Presidente contesta al Sr. ~~Presidente~~ Precios que el proyecto de reglamento para el régimen interior de este Ayuntamiento, permaneció expuesto en Secretaría a fin de que todos los Concejales pudiesen antes de su aprobación enterarse del contenido en el mismo, pues si el Sr. Precios hubiese asistido a todas las sesiones tendrían conocimiento de todo lo ocurrido durante las mismas que fue aprobado y discutido el actual Reglamento.

El Concejál Don Basilio Entada Carbonell expone los abusos que están cometiendo algunos vendedores en la Plaza Mercado y las condiciones antihigienicas que reúne el actual matadero. Dice el Sr. Entada que durante este verano se ha

vendido pescado y verduras que de
 haberlas examinado el Inspector Mu-
 nicipal de Sanidad habria prohibi-
 do la venta al público. Manifiesta ade-
 mas que a la Plaza Merced de-
 beria de ser el lugar destinado pa-
 ra efectuar toda clase de ventas an-
 de la primera hora de la mañana
 hasta cerca al mediodia a fin
 de poder ser examinados todos
 los artículos de comer por los Señores
 Inspector Municipal de Sanidad
 y el Veterinario de este Ayuntami-
 ento, pues permitiéndose vender a las
 casas particulares y en tiendas com-
 mune actualmente resulta que
 puede expenderse especies nocivas
 a la salud pública por falta de ser in-
 speccionados. Ruega animosamente a la
 Presidencia que a la mayor brevedad
 posible sea contruido un depósito al
 Matadero para tirar los aguas mieles
 y desperdicios de las reses que se sacrifi-
 can, pues actualmente son tirados
 al patio de aquel edificio, amenazan-
 do la propagación de cualquier epi-
 demia.

Interrinieron en la discusión los Seño-
 res Caudal de Belloch, Mas, Freix y Soga
 (S. B. y S. A.), acordando por último el

Ayuntamiento nombrar dos Concejales que con el caracter de Inspectores se enmarquen de la vigilancia de la Plaza Mercado y Matadero, designando a D. Antonio Daga Mas y a Don Naudilio Entenda Carbonell.

Se acordó al propio tiempo pedir al Sr. Don Juan el proyecto de Reglamento interior para la Plaza Mercado y Matadero.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acto los señores Concejales de que yo el infrascripto Secretario, certifico: las palabras tildadas que dice = haber = conunter = Presidente = Presidente = no valen



Bartolomé Ribas A. Conde de Bellodé

Naudilio Dega

Antonio Daga

Jose Poné

Vicente Monerrat

Jacinto Peciós

Francisco Mas

L. Gelibert / F. J. F.

Entenda